

REF: Autoriza llamado a Licitación Pública  
para contratación de seguros de los  
bienes del DAEM

DECRETO EXENTO N° 898 /

Curacautín, 21 de Noviembre de 2016.-

**VISTOS:**

- 1.- La necesidad de realizar Licitación Pública para la contratación; programa de seguros, que cubra los potenciales riesgos a diversos bienes de la Ilustre Municipalidad de Curacautín Departamento de Educación;
- 2.- La Ley N° 19.886/ 2003, de Compras Públicas;
- 3.- El Decreto Exento N° 3, del 04/01/2016, que puso en vigencia el Presupuesto de educación para el año 2016;
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, coordinado, y sistematizado fue fijado por el DFL N° 1, de 2006, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo;
- 5.- El Decreto Exento N° 3173, 17/11/2016, que designa Alcalde subrogante a Don Hugo Vidal Merino Administrador Municipal Grado 7° Escalafón de Directivos por el período 21 al 25 de noviembre del presente año 2016.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Considerando que la contratación actual de los seguros vence el 03 de Diciembre 2016.

**DECRETO:**

- 1.- AUTORIZASE efectuar Licitación Pública "Contratación de seguros para bienes del Departamento de Educación Municipal" con cargo a los recursos Subvención General;
- 2.- APRUÉBENSE Las Bases Administrativas y Términos Técnicos de Referencia de la referida licitación;
- 3.- DESIGNASE como Comisión Evaluadora de la licitación "Contratación de seguros para bienes del Departamento de Educación Municipal" a: Jorge Fuentes Godoy Jefe del Departamento de Educación Municipal, Javier Sepúlveda Sáez Encargado Infraestructura y Carolina Ascencio Sandoval Encargada Jardines Infantiles VTF.
- 4.- PUBLÍQUESE el llamado a licitación en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) ANÓTESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.



GLORIA KARINA WEISE SEPULVEDA  
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



HUGO EDMUNDO VIDAL MERINO  
ALCALDE DE LA COMUNA (S)

HEVM/gkws/chov/nryb

**DISTRIBUCION:**

- Alcaldía
- Archivo DAEM